RESOLUCION G.A.P. N° 582/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 – PAC N° 310263, "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA" A LA FIRMA CMGV IMPORT DE ING. CRISTIAN M. GONZALEZ.

Ciudad del Este, 16 de mayo de 2016.-

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Útiles de Oficina y de Enseñanza, cuyos productos son de necesidad imperiosa para una mejor organización y cumplimiento de los fines de la Institución Departamental y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 240/2016, de fecha 21 de Marzo de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 21 de Abril siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 06/2016 – PAC N° 310263, "Adquisición de Útiles de Oficina y de Enseñanza.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 21 de abril del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A.	***17.259.970.-***
YASALUNA	***22.866.000.-***
CMGV. IMPORT.	***16.754.450.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando, *Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:*
*Las firmas oferente **"CMGV. IMPORT., del Ing. Cristian M. González, GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A. y YASALUNA de la Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa"** han presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60° del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por las consideraciones expuestas, se continuara la evaluación de las firmas Oferentes mencionadas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"CMGV. IMPORT.", del Ing. Cristian M. González,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el*

***PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 06/2016 – ID N° 310.263 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA", *correspondiente a la firma oferente* "CMGV. IMPORT.", del Ing. Cristian M. González, con C.I N° 3.193.461" *por el monto total de Gs. 16.754.450.- (Guaraníes Dieciséis millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta.-) – IVA incluido.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 06/2016 – ID N° 310.263 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA", *correspondiente a la firma oferente* "CMGV. IMPORT.", del Ing. Cristian M. González, con C.I N° 3.193.461" *por el monto total de Gs. 16.754.450.- (Guaraníes Dieciséis millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta.-) – IVA incluido.***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda, Abog. Yamil Daniel Aquino, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a las adquisiciones que serán realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná